

Código EV-SEG-FR-032

Versión 04

INFORME DE CONTROL INTERNO

Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

	INF	ORME		PERIODO EVALUADO	FECHA
SEGUIMIENTO	A LA	PUBLICACIÓN DE	LOS		
DOCUMENTOS	Y ACTOS	ADMINISTRATIVOS EN	EL	FEBRERO DE 2022	22/03/2022
SECOP II					

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Artículo 3, 4, 5, 14, 26 y 32 de la Ley 80 de 1993
- Ley 734 del 2002
- Articulo 82 al 85 de la Ley 1474 de 2011
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto Departamental 015 de 2017
- Decreto Departamental 472 de 2017

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al rol que le asiste de evaluación y seguimiento y con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia, celeridad, publicidad en las actuaciones administrativas de la Entidad y en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, otorgadas por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1537 de 2001, así mismo, en aplicación a la Ley 996 de 2005, en concordancia con la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022-artículo 124., realizó el seguimiento a la publicación de los procesos contractuales y actos administrativos asociados a los mismos, en la plataforma SECOP II durante el período (Del 1 al 28 de FEBRERO de 2022).

Para el desarrollo de la presente revisión, se consulta la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública en la plataforma -SECOP II-, de los procesos que se han adelantado en el periodo a evaluar. El contenido del informe es el resultado del análisis a la publicación de los procesos de contratación del Nivel Central.

2. OBJETIVO

Verificar que la Dirección de Contratación cumpla con los requisitos legales vigentes, en lo relacionado con las publicaciones en materia contractual que se deben realizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca estableció como alcance, el periodo comprendido del 1 al 28 de Febrero de 2022, tomando una muestra de 200 procesos registrados en la herramienta SECOP II, registro que se realizó y se verificó con un porcentaje del 100%.



Código EV-SEG-FR-032

Versión 04

Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME DE CONTROL INTERNO

4. METODOLOGIA

Para evidenciar el cumplimiento de la publicación se llevó a cabo la verificación directa en la herramienta SECOP II., tomando las diferentes muestras en dos tiempos, de la siguiente manera:

EN UN PRIMER TIEMPO

Total de los procesos	Muestra	Total de procesos durante el mes de Febrero	Numero de Procesos evaluados
6	6	6	6

EN UN SEGUNDO TIEMPO

Total de los procesos	Muestra	Total de procesos durante el mes de Febrero	Numero de Procesos evaluados
194	194	194	194

5. EVALUACION

5.1 La distribución de los contratos registrados en el SECOP II, tal como se anotó anteriormente En un primer tiempo se tomó teniendo en cuenta **OTRAS MODALIDES DE LA CONTRTACIÓN**, la cual se desarrolló así:

PROCESOS SEGÚN MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD
Licitación Pública (Prestación de Servicios/Ley 1150 del 2007)	2
Mínima Cuantía (Suministro/Prestación de Servicio)	2
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Prestación de Servicios)	1
Selección Abreviada Subasta Inversa (Compraventa)	1
TOTAL	6

5.2. Para un segundo tiempo, siguiendo con la evaluación de seguimiento de la contratación en para el mes de febrero, se tuvo en cuenta la **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, relacionándola de la siguiente manera:

PROCESOS SEGÚN MODALIDAD C.D Y TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD
Contratación Directa (Prestación de servicios/Arrendamiento)	193
Cancelado por la Entidad Estatal DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1
TOTAL	194

Ahora bien, bajo las anteriores premisas, se tiene que, la distribución se desarrolló de la siguiente



Código EV-SEG-FR-032

INFORME DE CONTROL INTERNO

Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Versión 04

manera, debido a que, de acuerdo a la contingencia originada por las restricciones derivadas de la ley de Garantías Ley 996 del 2005- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en su comunicado No. 31012022 de 31 de la anualidad en curso, dispuso; que debido al alto nivel de transaccionalidad que se generó en el sistema electrónico de la contratación pública-SECOP II-, el uso de herramientas que permitieran la publicación de los contratos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del 31 de enero de la anualidad (HERRAMIENTA DE REGISTRO TEMPORAL DE CONTRATOS-LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES) previo al correo remitido por CCE y la minuta del contrato debidamente firmada por la partes.

Así las cosas, muchos de los contratos suscritos en el mes de enero, fueron publicados inmediatamente siguiente en el mes de febrero, sin perjuicio a la establecido en el decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.1.7.2.

6. OBSERVACIONES

Una vez revisada el seguimiento a la publicación de la contratación en la herramienta secop II, se tiene la sumatoria de 200 procesos, donde se pueden establecer de manera separada las siguientes observaciones, teniendo en cuenta los dos tiempos entre la publicación de los procesos llevados en otras modalidades y la contratación directa.

NOMBRE DE LA SECRETARÍA	NÚMERO DE CONTRATOS REVISADOS	PRO PUBLICA SECC	ERO DE CESOS DOS EN EL DP II EN MINO	_	RO DE PRO JENTAN CO		,	O DE PR CUENTAN DIOS PRI	CON	NUMERO DE PROCESOS QUE CUENTAN CON REGISTRO PRESUPUESTAL			
_		SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
UAEGRD	1	1		1			1					1	
EDUCACIÓN	2	2		2			2			1		1	
FUNCIÓN PUBLICA	1	1		1			1			1			
SALUD	1	1		1			1			1			
GENERAL	1	1		1			1					1	

Para la publicación bajo la premisa de Otras Modalidades, y sobre la muestra tomada, se registraron seis (6) procesos, donde se evidenció que, la Unidad Administrativa Especial de la Gestión del Riesgo de Desastres, Educación, Función Pública, Salud y Secretaria General cumplieron a cabalidad con la publicación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Estudios Previos y Registro Presupuestal, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Por otro lado, en la modalidad de la Contratación Directa y sobre la muestra efectuada, se publicaron 194 procesos, de los cuales uno (1) fue declarado Desierto y/o Cancelado (INVITACIÓN ESAL SCDE-001-2022).



Código EV-SEG-FR-032

Versión 04

Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME DE CONTROL INTERNO

NOMBRE DE LA SECRETARÍA	NÚMERO DE CONTRATOS REVISADOS	PRO PUBLICA SECO	ERO DE CESOS DOS EN EL OP II EN MINO	_	NUMERO DE PROCESOS QUE CUENTAN CON CDP			NUMERO DE PROCESOS QUE CUENTAN CON ESTUDIOS PREVIOS			NUMERO DE PROCESOS QUE CUENTAN CON REGISTRO PRESUPUESTAL			
		SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A		
COMPETITIVIDAD	63	63		63			63			1	61	1		

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico cumplió parcialmente con la publicación debido a que se evidenció que en los 61 contratos revisados de acuerdo a la muestra tomada NO REPORTAN el Registro Presupuestal de Compromiso (SCDE-CPS-189-2022, SCDE-CPS-188 2022,SCDE-CPS-190-2022,SCDE-CPS-187-2022,SCDE-CPS-185-2022,SCDE-CPS-191-2022,SCDE CPS-186-2022, SCDE-CPS-192-2022, SCDE-CPS-175-2022, SCDE-CPS-184-2022, SCDE-CPS-174-2022,SCDE-CPS-193-2022,SCDE-CPS-183-2022,SCDE-CPS-173-2022,SCDE-CPS-194-2022,SCDE-CPS-180-2022,SCDE-CPS-171-2022,SCDE-CPS-195-2022,SCDE-CPS-170-2022,SCDE-CPS-196-2022,SCDE-CPS-179-2022,SCDE-CPS-169-2022,SCDE-CPS-150-2022,SCDE-CPS-168-2022,SCDE-CPS-167-2022,SCDE-CPS-198-2022,SCDE-CPS-166-2022,SCDE-CPS-177-2022,SCDE-CPS-165-2022,SCDE-CPS-176-2022,SCDE-CPS-199-2022,SCDE-CPS-164-2022,SCDE-CPS-172-2022,SCDE-CPS-163-2022,SCDE-CPS-200-2022,SCDE-CPS-148-2022,SCDE-CPS-203-2022,SCDE-CPS-204-2022,SCDE-CPS-205-2022,SCDE-CPS-206-2022,SCDE-CD-119-2022,SCDE-CPS-207-2022, CPS-160-2022,SCDE-CPS-158-2022,SCDE-CPS-157-2022,SCDE-CPS-156-2022,SCDE-CPS-155-2022,SCDE-CPS-154-2022,SCDE-CPS-153-2022,SCDE-CPS-152-2022,SCDE-CPS-151-2022,SCDE-CPS-149-2022,SCDE-CPS-143-2022,SCDE-CPS-135-2022,SCDE-CPS-134-2022,SCDE-CPS-133-2022,SCDE-CPS-132-2022,SCDE-CPS-130-2022,SCDE-CPS-129-2022,SCDE-CPS-128-2022,SCDE-CPS-127-2022), aclarando que de los 63 procesos registrados, 1 de ellos fue cancelado o declarado desierto por la entidad.

NOMBRE DE LA SECRETARÍA	NÚMERO DE CONTRATOS REVISADOS	PRO PUBLICA SECO	ERO DE CESOS DOS EN EL P II EN MINO		RO DE PRO JENTAN C		cu	DE PROCE ENTAN CO IDIOS PREV	ON		NUMERO DE PROCESOS QUE CUENTAN CON REGISTRO PRESUPUESTAL		
HABITAT Y		SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
VIVIENDA	24	24		24			24			24			

La Secretaria de Hábitat y Vivienda, registró la totalidad de la publicación frente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Estudios Previos y Registro Presupuestal, cumpliendo así, con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

NOMBRE DE LA SECRETARÍA	NÚMERO DE CONTRATOS REVISADOS	PROC PUBLICA SECO	ERO DE CESOS DOS EN EL P II EN WINO	_	RO DE PRO JENTAN C			DE PROCE JENTAN CO JDIOS PRE	ON		CUENTAN	OCESOS QUE CON SUPUESTAL
		SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
HACIENDA	8	8		8			8				8	

La Secretaría de Hacienda, cumplió parcialmente con la publicación debido a que se evidenció que en los 8 contratos revisados de acuerdo a la muestra tomada NINGUNO REPORTA el Registro



Código EV-SEG-FR-032

Versión 04

Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME DE CONTROL INTERNO

Presupuestal de Compromiso SH-CPS-189-2022, SH-CPS-212-2022, SH-CPS-183-2022, SH-CPS-183-2022, SH-CPS-174-2022, SH-CPS-194-2022, SH-CPS-083-2022.

NOMBRE DE LA SECRETARÍA	NÚMERO DE CONTRATOS REVISADOS	PROP PUBLICA SECO	ERO DE CESOS DOS EN EL IP II EN MINO		NUMERO DE PROCESOS QUE CUENTAN CON CDP			NUMERO DE PROCESOS QUE CUENTAN CON ESTUDIOS PREVIOS			NUMERO DE PROCESOS QUE CUENTAN CON REGISTRO PRESUPUESTAL		
		SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
PLANEACIÓN	2	2		2			2				2		

La Secretaría de Planeación, cumplió parcialmente con la publicación debido a que se evidenció que en los 2 contratos revisados de acuerdo a la muestra tomada NINGUNO REPORTA el Registro Presupuestal de Compromiso SP-CPS-073-2022, SP-CPS-072-2022.

TOTAL SECRETARIAS REVISADAS	TOTAL CONTRATOS REVISADOS	TERMINO SI NO		~	PROC CUENTA N CDP	AN	ES	, PROC CUENT CON TUDIOS REVIOS	AN S	TOTAL, PROCESOS QUE CUENTAN CON REGISTRO PRESUPUESTAL		
q	200	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
9	200	200		199		1	199		1	125	71	4

Del anterior cuadro podemos inferir que los 71 actos perteneciente al Registros Presupuestales de Compromiso no publicados en la Plataforma SECOP, incumplen el Literal A del Numeral 3 del Decreto 472 del 2018, correspondiente a la etapa contractual del registro presupuestal, el cual hace parte de los documentos que deben reposar en la carpeta contractual, teniendo en cuenta esto y el numeral 2 de Publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, en el cual se indica que todos los documentos que hagan parte del proceso contractual deberán ser publicados salvo que tengan reserva alguna y como el Registro presupuestal no tiene reserva debería estar publicado, se da incumplimiento al Numeral 2, que es Publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y Subsección 7 Publicidad, Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. HALLAZGOS

A partir del análisis realizado durante el informe, se genera una serie de hallazgos evidenciados en el Anexo al documento (EVSEGFR56_Tabla_Obs), los cuales serán sujeto de plan de mejoramiento a través de la plataforma ISOLUCION.



Código EV-SEG-FR-032

Versión 04

Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME DE CONTROL INTERNO

CONCLUSIONES

Se puede evidenciar del anterior cuadro resumen, que las gestiones adelantadas por cada secretaria o dependencia, en el ejercicio de publicar la documentación y actos oficiales de los procesos contractuales, durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública—SECOP II -, siguen siendo valiosos, de cara al principio de publicidad, transparencia y eficiencia entre otros; no obstante, durante el estudio y validación de la vigencia (febrero), se observó la continuidad en la falta de publicación, de registros, tales como: Registros Presupuestales; lo que evidencia una inadecuada publicación de algunos documentos del proceso y/o actos administrativos asociados a cada uno de los contratos, encaminándonos a debilidades en la publicación de los documentos contractuales en la plataforma SECOP II, dirigiendo el proceso de publicación a consecuencias como; información equívoca que puede inducir en error a las partes y a los terceros interesados en el contrato y la no aplicación del Decreto 1082 del 2015 art. 2.2.1.1.1.7.1.

Así las cosas, se puede establecer de lo anterior:

- El 100% de los contratos analizados cumplieron con la publicación respecto del CDP;
- El 100% de los contratos analizados cuentan con la publicación de los estudios previos;
- El 63,78% de los contratos mencionados cuenta con publicación de RPC.

Así las cosas, se evidencia según la tabla de valores, que el nivel de confianza sigue siendo alto frente a la publicación en termino, al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Estudios Previos, quedando por fortalecer la publicación, de cara al Registros Presupuestales de Compromiso en la herramienta SECOP II.

En cuento a la evaluación del diseño se observa en el formato de evaluación de controles que el diseño se ajusta totalmente al diseño "Cada vez que se radica un proceso contractual en la dirección de contratación el profesional asignado por el director de acuerdo con el reparto, revisa el proceso diligenciando el formato A-GC-FR-022 "Concepto de revisión de procesos precontractuales" para asegurar su pertinencia y adecuación jurídica. Según lo previsto en la normatividad establecida por el Departamento, se convoca al comité de contratación para revisar el proceso. Como evidencia se dejan actas de reuniones en el formato A-GC-FR-023(SI APLICA) Acta de sesión de comité de contratos. En caso de encontrar inconsistencias los procesos son devueltos al área interesada para que realicen los ajustes requeridos.

Los procesos que deban ser tratados en comité constarán en el acta en donde se registra la decisión del comité el proceso podrá continuar o deberá ser estudiado nuevamente"

Una vez analizada la plataforma secop II, se evidencia que frente a los contratos SE-LP-001-2022, SE-SAMC-001-2022, correspondiente a la Secretaria de Educación, no se está publicando el formato A-GC-FR-022 Concepto de revisión de procesos precontractuales, permitiéndonos indicar, que no se están ejecutando los controles tal como han sido diseñados, dado a que con la omisión de los mismos, se podría provenir una materialización de los riesgo asociados, "Posibilidad de afectación reputacional por publicación de procesos contractuales sin adecuada planeación de los equipos estructuradores que puede llevar a celebrar contratos que no respondan a la necesidad de bienes o servicios detectada por la entidad" de conformidad con lo dispuesto en Decreto Ordenanzal 437 de 2018, Decretos Departamentales 015 de 2017 y 472



Código EV-SEG-FR-032

Versión 04

Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME DE CONTROL INTERNO

de 2018, la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica realiza la revisión y expide el concepto precontractual.

En el resultado del seguimiento a la contracción en la plataforma secop II, se evidenció que los conceptos de la dirección bajo el formato A-GC-FR-022 (SE-LP-001-2022, SE-SAMC-001-2022), no se publicaron en la plataforma, por lo tanto, se incumple con el principio de publicidad, establecido el decreto 1082 del 2015 art. 2.2.1.1.1.7.1., infiriendo de lo anterior, que no se implementan las políticas de comunicación interna, que la Dirección de Contratación, establece en Decreto Departamental 472 - Parágrafo 5 del Numeral 1.4.2.

Así mismo, ha de indicarse que para la evaluación de cumplimiento, de cara a las SECRETARIAS DE COMPETITIVIDAD, HACIENDA, GENERAL y la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, en el ejercicio de publicar la documentación y actos oficiales de los procesos contractuales, durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública—SECOP II, dio cumplimento de manera parcial el Literal A del Numeral 3 del Decreto 472 del 2018, toda vez que, en la revisión efectuada en la plataforma, se observa insuficiencia en la publicación del Registro Presupuestal de Compromiso, lo que tare consigo inaplicabilidad al decreto 1082 del 2015 art. 2.2.1.1.1.7.1, y Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Elaboró

Nombre ARNOLD A. FARFAN SALAS

Cargo: Abogado/Cont/atista OCI

Aprobó

Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE T.

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Revisó

Nombre: SANDRA MILENA GARZON H.

Cargo: Abogado/Contratista OCI